

el plazo de presentación de ofertas, en la sala de juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión, en nombre propio (o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre

otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente.—7.450 A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una manzana de 240 nichos en el nuevo cementerio de Villamayor.

Es objeto de la presente subasta la contratación de la construcción de una manzana de 240 nichos en el nuevo cementerio de Villamayor.

Tipo de licitación, en baja: 766.330,08 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Seis meses, contados a partir de la fecha del acta de replanteo.

Verificación del pago. Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 16.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1971, referente a la contratación de construcción de una manzana de 240 nichos en el nuevo cementerio de Villamayor, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 16 de noviembre de 1971.—El Secretario general.—7.442 A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de octubre de 1971 por el buque «Pepe Joya», de la matrícula de Málaga, folio 1.814, al «Calpe», de la matrícula de Almería, folio 1.818.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1971.—6.802 E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Anuncio oficial por el que se hace pública una instancia del consorcio previsto para la explotación de un depósito franco en Madrid para rehabilitación de la concesión hecha por Decreto número 3161/66

Suscrita por el Presidente del Consorcio previsto para la explotación de un depó-

sito franco en Madrid, constituido, según escritura pública de 31 de marzo de 1967 por las Cámaras Oficiales de Industria y de Comercio de Madrid y el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, se ha recibido en el Ministerio de Hacienda una instancia en la que se solicita la rehabilitación de la concesión del depósito franco que se hizo por Decreto número 3161/1966, de 22 de diciembre, al haber caducado el plazo señalado en el mismo y prórroga concedida por Decreto número 1397/1967, de 15 de junio, sin que haya podido aportar la documentación exigida.

Señala que esta situación ha sido motivada por la dilatada tramitación del cambio de calificación urbanística de los

terrenos que se previeron para su emplazamiento en Coslada, que actualmente ha sido superada por la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho término.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se publica dicha petición para que en el plazo de un mes puedan formularse los escritos de reclamación o apoyo que se estimen pertinentes ante este Centro directivo (Sección Ordenanzas, Expediente 62/66) por las Entidades o personas a quienes afecte o interese dicha petición.

Madrid, 13 de noviembre de 1971.—El Director General, Manuel García Comas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de una primera relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto I-B-411, «Nueva carretera. Autopista Barcelona-Tarrasa. Tramo tercer cinturón-Tarrasa, p. k. 7,800 al 22,000. Programa de proyectos 1969. Red Azul», en los términos municipales de Santa María de Barberá, Sabadell, San Quirico de Tarrasa y Tarrasa (provincia de Barcelona)

Con aprobación por la superioridad del expediente informativo y definitivamente del proyecto en fecha 27 de julio de 1971, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción (calle Aragón, número 383, segundo, Barcelona), por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—6.788-E.

Relación que se cita

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Fracciones de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
<i>Término municipal: San Quirico</i>				
1	Explotaciones Agrícolas Marsal Sabadell	Hortalizas	N., finca número 2; S., riera de San Quirico; E., resto finca matriz; O., riera de San Quirico y resto finca matriz ...	13.680
2	Acroclub Sabadell.—Calle Gorina Sabadell	Cultivo cereal y barracas	N., finca 3a; S., finca 2; E. y O., resto finca matriz	27.250
3 a	Hros. Joaquina Fatjo Turull.—Alfonso XIII, 38. Sabadell	Cultivo cereal y caseta	N., finca 3 b y resto finca matriz; S., finca 2 y resto finca matriz; E. y O., resto finca matriz	35.100
3 b	Hros. Joaquina Fatjo Turull.—Alfonso XIII, 38. Sabadell	Cereal riego y caseta	N., resto finca matriz y finca 1; S., finca 3 a y resto finca matriz; E., resto finca matriz; O., resto finca matriz y finca 4	34.815
4	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell	Cereal riego	N., fincas 6 a, 7, 8, 9, 10 y resto finca matriz; S., finca 3 b y resto finca matriz; E., resto finca matriz y finca 3 b; O., resto finca matriz	53.170
5	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25 Sabadell	Cereal riego	N., resto finca matriz y carretera de Sabadell; S., resto finca matriz y fincas 10, 9, 8 y 7; E., resto finca matriz; Oeste, resto finca matriz y finca 6 a	26.810
6 a	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell	Cereal riego y barraca	N., resto finca matriz y carretera de Sabadell a Rubí; S., finca número 4 y resto finca matriz; E., fincas 5 y 7; O., resto finca matriz y carretera de Sabadell a Rubí	20.839
6 b	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell	Acopios y cobertizos	N., finca 6 c; S., resto finca matriz y finca 6 a; E., resto finca matriz; O., vía férrea	9.825
6 c	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell	Cereal secano, caseta y balsa	N., riera de Sabadell; S., carretera de Rubí a Sabadell; E. y O., resto finca matriz	14.515
6 c 1	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell		N., vía férrea y resto finca matriz; Sur, resto finca matriz y finca 6 d; E., resto finca matriz; O., vía férrea	6 d
6 d	Doña Dolores Durán Gorina.—San Pablo, 25. Sabadell	Solar, vivienda y nave industrial	N., finca 6 c; S., carretera de Sabadell a Rubí; E., finca 6 c; O., resto finca matriz	3.250
7	Don José Perarnau Perarnau.—Plaza C'an Torres. San Quirico	Solar, caseta cobertizo	N., finca número 5; S., finca número 4; E., finca número 8; O., finca núm. 6 a	1.420
8	Don Pedro Castell.—Plaza C'an Torres. San Quirico	Solar y caseta cobertizo	N., finca número 5; S., finca número 4; E., finca número 9; O., finca número 9	1.265
9	Don José Sentí.—Plaza C'an Torres. San Quirico	Solar y caseta cobertizo	N., finca número 5; S., finca número 4; E., finca número 10; O., finca número 8	1.350
10	Don Juan Alsina.—Plaza C'an Torres. San Quirico	Cereal secano	N., finca número 5; S., finca número 4; E., resto finca matriz; O., finca número 9	1.660
11	Ladrillera Modolell.—Carretera Tarrasa, 45. Sabadell	Cereal secano	N., finca número 12 a; S., vía férrea; E. y O., resto finca matriz	6.865
12 a	Doña María Queralt Ustrell.—San Quirico	Cereal secano	N., finca 12 b y resto finca matriz; Sur, fincas 11 y 12 b; E., resto finca matriz y 12 b; O., resto finca matriz	45.520
12 b	Doña María Queralt Ustrell.—San Quirico	Vinya	N., O. y S., finca número 12 a; E., resto finca matriz	1.760
13	Don Jorge de Palloja.—C'an Feu Sabadell	Cereal secano	N., don Ramón Pujol y resto finca matriz; S., resto finca matriz; E., resto finca matriz y finca 12 a; O., resto finca matriz y don José Juanicó Voltá	12.670
14	Don José Gomadián Cisa	Cereal secano	N., don José Comadian Cisa; S., resto finca matriz; E., don José Gual Clapes y don Juan Sallent; O., resto finca matriz y don Juan Pivernet Juanicó	8.340

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Línderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
	<i>Término municipal: Santa María de Barberá</i>			
1	Ondina.—Santa María de Barberá	Aparcamiento	N., resto finca matriz; S., N-150 y finca 2 a; E., resto finca matriz y finca 2 a; O., N-150	1.750
2 a	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Cultivo C. S.	N., resto finca matriz y Ondina; S., N-150, resto finca matriz y Uralita; E., resto finca matriz; O., N-150	10.900
2 b	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Solar patios y almacén	N., S. y E., Hnos. Segura Viudas; Oeste, N-150	1.070
2 c	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Cultivo cereal	N., N 150, resto finca matriz y finca 2 d; S., resto finca matriz, finca 2 e y finca 2 d; E., N-150 y finca 2 d; O., resto finca matriz y Riviere, S. A.	32.795
2 d	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Solar jardín y torre vivienda	N., S. y O., finca 2 c; E., N 150	3.890
2 e	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Viña	N., N-150 y finca 2 c; S., resto finca matriz y 2 f; E., N 150 y finca 2 f; O., resto finca matriz	615
2 f	Hnos. Segura Viudas.—Marco Antonio, 5. Barcelona	Huerto	N., N-150 y finca 2 e; S., resto finca matriz; E., N 150; O., resto finca matriz...	1.195
3	Uralita.—Sardañola	Acopios de materiales y valla	N., finca 2 a y resto finca matriz; Sur, N-150; E., resto finca matriz; O., N-150 y finca 2 a	2.170
4 a	Riviere, S. A.—Bailén, 1. Barcelona	Cereal seco	N., resto finca matriz; S., finca 4 b; Este, fincas 2 c y 4 a; O., ferrocarril de Barcelona a Manresa	1.100
4 b	Riviere, S. A.—Bailén, 1. Barcelona	Cereal seco	N., resto finca matriz; S., finca 4 a y ferrocarril de Barcelona a Manresa; Este, fincas 2 c y 4 a; O., ferrocarril de Barcelona a Manresa	8.750
4 c	Riviere, S. A.—Bailén, 1. Barcelona	Explanaciones	N., resto finca matriz; S., resto finca matriz y finca 4 d; E., ferrocarril de Barcelona a Manresa y finca 4 d; O., finca 4 d y finca 4 e	13.850
4 d	Riviere, S. A.—Bailén 1. Barcelona	Explanaciones	N., finca 4 c; S., resto finca matriz; Este y Oeste, finca 4 c	2.525
4 e	Riviere, S. A.—Bailén, 1. Barcelona	Bosque	N., fincas 5 a y 5 b; S., resto finca matriz; E., finca 4 c; O., resto finca matriz y 5 b	11.565
5 a	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Bosque	N. y E., resto finca matriz; S., finca 4 e; O., finca 5 b	6.900
5 b	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Almendros	N., resto finca matriz; S., resto finca matriz, 4 e, 5 c y 5 d; E., fincas 5 a y 4 e; O., fincas 5 c y 5 e	10.110
5 c	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Solar, vivienda y balsa	N., finca 5 b; S., finca 5 d y resto finca matriz; E., finca 5 b; O., fincas 5 b y 5 d	2.680
5 d	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Cultivo cereal	N., fincas 5 b y 5 e y resto finca matriz; S., resto finca matriz; E., finca 5 c y resto finca matriz; O., resto finca matriz y 5 f	43.695
5 e	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Almendros	N., resto finca matriz; S. y O., finca 5 d; E., finca 5 b	7.270
5 f	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Cereal regadío y motobomba	N., resto finca matriz y 5 g; S., resto finca matriz; E., finca 5 d; O., 5 g	48.320
5 g	Instituto Nacional de la Vivienda.—Barcelona	Cultivo cereal	N., resto finca matriz y 6 a; S., finca 5 f y resto finca matriz; E., finca 5 f; Oeste, finca 6 a	7.795
6 a	Don Valentín Gallent Morera.—Carretera Barcelona-Ripollet...	Cultivo cereal	N., resto finca matriz; S. y E., finca 5 g; O., finca 6 b, mediante cruce público...	5.050
6 b	Don Valentín Gallent Morera.—Barcelona	Cultivo cereal	N., Explotación Agrícola Marsal; S., resto finca matriz; E., finca 6 a, mediante cruce público; O., resto finca matriz y Explotación Agrícola Marsal	7.040

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Límites de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
<i>Término municipal: Sabadell</i>				
1	Don Mateo Sallent Llonch Carretera Barcelona. Ripollet.	Cereal regadio	N., resto finca matriz y finca 2; S. y E., don Valentín Sollet Morera y resto finca matriz; O., resto finca matriz y finca 2	11.185
2	Don Valentín Sallent Morera. Carretera Barcelona. Ripollet.	Cultivo cereal	N., finca 3 y resto finca matriz; S., finca 1 y resto finca matriz; E., resto finca matriz y finca 1; O., resto finca matriz y finca 3	9.625
3	Don Juan Sallent Morera.—Carretera Barcelona. Ripollet ...	Cultivo cereal	N., finca 4 a y resto misma finca; S., finca 2 y resto; E., resto finca matriz y finca 2; O., resto finca matriz y finca 4 a	12.500
4 a	Explotaciones Agrícolas Marsal. Sabadell	Cereal riego	N. y S. resto finca matriz; E., finca 3; O., finca 4 b	59.815
4 b	Explotaciones Agrícolas Marsal. Sabadell	Acacias y cañas	N., finca 4 c; S., finca 4 a; E. y O., resto finca matriz	3.715
4 c	Explotaciones Agrícolas Marsal. Sabadell	Cereal riego	N., finca 5 y riera de San Quirico; S., finca 4 b; E., carretera de Sabadell a Bellatera; O., resto finca matriz y finca 5	47.760
4 d	Explotaciones Agrícolas Marsal. Sabadell	Cereal riego	N., S. y E., resto finca matriz; O., carretera de Sabadell a Bellatera	1.985
5	Don Francisco Bosque Sole.—José Renón, 14. Sabadell	Cultivo cereal, balsa y motobomba	N., S. y E., finca 4 c; O., resto finca matriz	3.885
6	F. E. C. S. A. — Rambla Caudillo, 124. Sabadell	Solar, patios y cerca	N., rambla Iberia; S. y O., riera de Sabadell; E., resto finca matriz	275
7	Don Guillermo de Palleja Ferrer.—C'an Feu. Sabadell ...	Erial y escombros	N., resto finca matriz; S., riera de Sabadell y resto finca matriz; E., rambla Iberia; O., resto finca matriz	6.810
8	Don Isidro Guardiola Sánchez. Mas Tres Pins. Sabadell	Huerta	N. y E., misma finca; S., Ramón Pujol; O., Lucero García Moreno	100
9	Don Ramón Pujol.—Boguñá, 22. Sabadell	Almendra	N., finca 9 y finca 8; S., finca 10 y don Jorge de Palleja; E., resto finca matriz; O., finca 10	3.275
10	Don José Juanico Volta. — Zumalacárregui, 66. Sabadell ...	Cereal secano	N., fincas 11 y 9; S., don Jorge de Palleja y resto finca matriz; E., finca 9 y don Jorge de Palleja; O., resto finca matriz	2.025
11	Doña Lucero García Moreno. Carretera de Tarrasa. Sabadell	Cereal secano	N., finca 12 y resto finca matriz; S., finca 9, finca 10 y resto finca matriz; E., finca 9, finca 8 y resto finca matriz; O., resto finca matriz y finca 15	6.150
12	Herederos de Francisco Juanico. Garcilaso, 77. Sabadell ...	Cereal secano	N., finca 13 y resto finca matriz; S., finca 11; E., resto finca matriz y finca 11; O., finca 15	2.160
13	Herederos de Francisco Juanico. Garcilaso, 77. Sabadell ...	Cultivo	N., finca 14 y resto finca matriz; S., fincas 12 y 15; E., resto finca matriz y finca 12; O., fincas 15 y 14	1.315
14	Don Juan Vall Rivera.—Pío XII. Sabadell	Cereal secano	N., resto finca matriz; S., fincas 13 y 15; E., resto finca matriz y finca 13; O., finca 15	1.500
15	Don José Comadián Cisa.—Calvo Sotelo, 29. Sabadell	Cereal secano	N., resto finca matriz; S., resto finca matriz y fincas 14, 13 y 16; E., fincas 14, 13, 12 y 11; O., finca 16	22.925
16	Don José Gual Clapes.—Mallorca, 529. Barcelona	Huerta jardín, cubierto y porqueriza	N., finca 17; S., finca 15; E., resto finca matriz y finca 15; O., finca 17 y don José Comadián Cisa	3.705
17	Don Juan Sallent.—En la finca. Sabadell	Cereal secano	N., resto finca matriz; S., finca 16; E., José Comadián Cisa; O., resto finca matriz	3.005
18	Don José Comadián Cisa.—Calvo Sotelo, 29. Sabadell	Cereal secano	N., resto finca matriz; S., finca 19 y don José Comadián Cisa; E., finca 17; O., finca 20 a	20.505
19	Don Juan Pivernet Juanico. Montserrat, 1. San Quirico ...	Vinedo, caseta y pozo ..	N., finca 18; S., resto finca matriz; E., don José Comadián Cisa; O., finca 20 b.	5.660

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
20 a	Don José Comadián Cisa.—Calvo Sotelo, 29. Sabadell	Cereal secoano	N., finca 20 b y resto finca matriz, S., resto finca matriz; E., fincas 18 y 19; O., finca 20 b	12.810
20 b	Don José Comadián Cisa.—Calvo Sotelo, 29. Sabadell	Bosque	N., resto finca matriz; S., finca 20 a y resto finca matriz; E., finca 20 a; O., fincas 22 y 21 a	22.815
21 a	Don José Gorina.—Castellar del Vallés	Viña	N., resto finca matriz; S., finca 22 y finca 21 b; E., finca 20 b; O., finca 21 b	3.750
21 b	Don José Gorina.—Castellar del Vallés	Cereal secoano	N., resto finca matriz y finca 21 a; S., finca 22; E., finca 21 a; O., doña Rosalía Fradera	6.600
22	Don José Comadián Cisa.—Calvo Sotelo, 29. Sabadell	Bosque	N., fincas 21 a y 21 b, S., finca 22; E., finca 20 b, O., doña Rosalía Fradera	8.150
<i>Término municipal: Tarrasa</i>				
1 a	Doña Rosalía Fradera.—General Mota, 56. Barcelona	Cereal secoano	N., resto finca matriz y finca 1 b; S., resto finca matriz; E., don José Gorina y don José Comadián Cisa; O., fincas 1 b y 2	7.870
1 b	Doña Rosalía Fradera.—General Mota, 56. Barcelona	Viña	N., resto finca matriz; S. y E., finca 1 a; O., finca 2	2.600
2	Don José Junyent Sánchez. C'an Cunillè. San Quirico	Cereal secoano	N. y S., resto finca matriz; E., fincas 1 a y 1 b; O., finca 3	2.130
3	Don Jaime Erre.—C'an Anglada. Tarrasa	Cereal secoano, vivienda y almacén	N. y S., resto finca matriz y finca 4 a; E., finca 2; O., finca 4 a	8.525
4 a	Don Valentín Casamitjana.—En la finca. Tarrasa	Erial cañas	N., resto finca matriz y finca 3; S., resto finca matriz y finca 4 b; E., finca 3; O., finca 4 b	5.540
4 b	Don Valentín Casamitjana.—En la finca. Tarrasa	Cereal secoano	N., resto finca matriz y finca 5; S., resto finca matriz; E., finca 4 a; O., finca 5	11.935
5	Doña Rosalía Fradera.—General Mota, 56. Barcelona	Cereal secoano	N., resto finca matriz; S., resto finca matriz y finca 4 b; E., finca 4 b; O., finca 6 a	21.395
6 a	Don José Codina Aguilar.—Mallorca, 144. Barcelona	Viña	N. y S., resto finca matriz; E., finca 5; O., finca 6 b	24.100
6 b	Don José Codina Aguilar.—Mallorca, 144. Barcelona	Erial arbolado y gallineros	N. y S., resto finca matriz; E., finca 6 a; O., finca 6 c	7.145
6 B-1	Don José Codina Aguilar.—Mallorca, 144. Barcelona		N., S., E. y O., resto finca matriz	
6 c	Don José Codina Aguilar.—Mallorca, 144. Barcelona	Huertas	N. y S., resto finca matriz; E., finca 6 b; O., finca 6 d	10.450
6 d	Don José Codina Aguilar.—Mallorca, 144. Barcelona	Cereal secoano	N., resto finca matriz y finca 7; S., resto finca matriz; E., finca 6 c; O., finca 7	16.625
7	Don José Domenech.—Provenza. Barcelona	Cereal secoano	N. y E., finca 6 d; S., finca 6 d; O., finca 8 d	5.195
8 a	Explotaciones Agrícolas dels Ballots.—Apartado de Correos 259. Tarrasa	Viña y barraca	N., resto finca matriz; S., finca 8 b; E., finca 7; O., finca 8 b	15.107
8 b	Explotaciones Agrícolas dels Ballots.—Apartado de Correos 259. Tarrasa	Cereal secoano	N., finca 8 a; S., resto finca matriz y 9 a; E., finca 8 a; O., fincas 9 a y 8 c	12.450
8 c	Explotaciones Agrícolas dels Ballots.—Apartado de Correos 259. Tarrasa	Cereal secoano	N., resto finca matriz; S., finca 9 a; E., finca 8 a; O., finca 9 b	650
9 a	Don José Domenech.—Provenza. Barcelona	Alfalfa riego	N., fincas 8 a, 8 b, 8 c y 9 b; S., resto finca matriz; E., finca 8 b; O., finca 9 b	12.050
9 b	Don José Domenech.—Provenza. Barcelona	Cereal riego	N. y S., resto finca matriz; E., fincas 9 a y 8 c; O., finca 10	21.950
10	Sala Amat, Construcciones	Cereales	N. y S., resto finca matriz; E., finca 9 b; O., riera de Las Arenas	13.100
11	Don José Montcunill Palet. Valle, 11. Tarrasa	Erial y barraca	N. y S., resto finca matriz; E., riera de Las Arenas mediante caminos; O., finca 12	18.200

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Uso de suelo	Superficie (m ²)	Superficie experimental
12	F. O. P. I. M. S. A.—Rambla Catalunya, 100. Barcelona		N., resto finca matriz; E., finca 11 y 12; O., finca 13 y 14 b	
12-1	F. O. P. I. M. S. A.—Rambla Catalunya, 100. Barcelona	Cereal seco	N., resto finca matriz; E., finca 13 b; S., resto finca matriz	
12-2	F. O. P. I. M. S. A.—Rambla Catalunya, 100. Barcelona		N., finca 12; S. y O., finca 11; E., resto finca matriz	36.795
13 a	Don José Montcuñil Palet Valle, 11. Tarrasa	Vino	N., resto finca matriz; S. y O., finca 13 b; E., finca 12	7.740
13 b	Don José Montcuñil Palet Valle, 11. Tarrasa	Cereal seco y almendros	N., resto finca matriz y finca 13 a; S., resto finca matriz; fincas 12-1 y 12-2; E., fincas 12 y 13 a; O., finca 14 a	31.580
14 a	Almirall y Cia.—Avenida Caudillo, 21. Tarrasa	Cereal seco y almendros	N. y S., resto finca matriz; E., fincas 12-2 y 13 b; O., carretera de Tarrasa a Rubí	49.450
14 b	Almirall y Cia.—Avenida Caudillo, 21. Tarrasa	Huerta	N. y S., resto finca matriz; E., finca 14 a; O., riera de Valparaíso	3.475
14 c	Almirall y Cia.—Avenida Caudillo, 21. Tarrasa	Alfalfa regadio y balsa	N. y S., resto finca matriz; E., riera de Valparaíso; O., finca 14 d	7.795
14 d	Almirall y Cia.—Avenida Caudillo, 21. Tarrasa	Vino y barraca	N. y S., resto finca matriz; E., finca 14 c; O., fincas 15 a y 15 b	23.825
15 a	Don José Bosch de Basca Bosch Mallorca, 176. Barcelona	Vino y olivos	N., fincas 15 b y 15 c; S. y O., resto finca matriz; E., finca 14 d	4.750
15 b	Don José Bosch de Basca Bosch Mallorca, 176. Barcelona	Olivos	N., resto finca matriz; S., fincas 14 d y 15 a; E., finca 14 d; O., finca 15 c	5.095
15 c	Don José Bosch de Basca Bosch Mallorca, 176. Barcelona	Vino y olivos	N., resto finca matriz; S., finca 15 a; E., finca 15 b; O., ferrocarril Barcelona-Tarrasa	7.400
16	Doña Teresa Domingo Vila Avenida General Godef, 4. Barcelona	Vino y olivos	N., finca 16; S., resto finca matriz; E., ferrocarril Barcelona-Tarrasa; O., resto finca matriz	1.150
17	Don Miguel Roqueta Torrella Mayor S. Pedro, 52. Tarrasa	Vino y olivos	N., finca 16; S., finca 16 y resto finca matriz; E., ferrocarril Barcelona-Tarrasa; O., resto finca matriz	8.300
18	Don José Bosch de Basca Bosch Mallorca, 176. Barcelona	Vino olivos y almendros	N., resto finca matriz; S., finca 17 y resto finca matriz; E., ferrocarril Barcelona-Tarrasa y resto finca matriz; O., finca 20 a	12.835
19	Don Juan Carreras Alchei—Pitágoras, 68. Tarrasa	Vino olivos y almendros	N., resto finca matriz y ferrocarril Barcelona-Tarrasa; S., finca 18; E., resto finca matriz; O., finca 20 a	4.480
20 a	Don Bruno y doña Montserrat Coret Pala.—C'an Coret. Tarrasa	Vino olivos, almendros y barraca	N., ferrocarril Barcelona-Tarrasa y finca 20 b; S., resto finca matriz; E., fincas 19 y 18; O., resto finca matriz y finca 20 b	15.070
20 b	Don Bruno y doña Montserrat Coret Pala.—C'an Coret. Tarrasa	Huerta y caseta	N., ferrocarril Barcelona-Tarrasa; Sur, finca 20 a; E., finca 19; O., fincas 20 a, 20 c y 20 c	3.600
20 c	Don Bruno y doña Montserrat Coret Pala.—C'an Coret. Tarrasa	Huerta	N., finca 20 d; S., finca 20 a y resto finca matriz; E., fincas 20 a y 20 b; O., finca 20 d	1.250
20 d	Don Bruno y doña Montserrat Coret Pala.—C'an Coret. Tarrasa	Cereal seco, vivienda y cobertizo	N., finca 20 e; S., finca 20 c, resto finca matriz y finca 21; E., finca 20 b; O., finca 21 y resto finca matriz y finca 20 e	6.925
20 e	Don Bruno y doña Montserrat Coret Pala.—C'an Coret. Tarrasa	Pinar	N., ferrocarril Barcelona-Tarrasa y riera de Rubí; S., finca 20 d; E., fincas 20 c y 20 b; O., resto finca matriz	6.295

Numero de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto y superficie	Liberalidad de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar en m ²
21	Cerámica Segura, S. A. S. A. honrat. 15. Tarrasa	Urbanización	N. E. y O. línea 20 d. S. y L. misma finca	420
22	Herederos de Matías Roca Ador. José María Viaseca. Paseo de Gracia. Barcelona	Urbano	N. E. y O. línea 23. S. E. y O. misma finca	1.740
23	Don Alfonso Vallhonrat. San Jaime, 4. Tarrasa	Urbano y campo de fútbol	N. E. y O. misma finca; S. finca 22	850

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones I. N. I.	Pesetas
Ensidesa, 2.ª emisión	27,50
Ensidesa, 29.ª emisión	150,-
Ensidesa, 31.ª emisión	168,75
Ribagorzana, 5.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 10.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 15.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 17.ª emisión	131,25
Gesa, 6.ª emisión	131,25
Gesa, 8.ª emisión	131,25
Gesa, 10.ª emisión	137,50
Gesa, 12.ª emisión	168,75
Calvo Sotelo, 5.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 7.ª emisión	131,25
Enasa, 1.ª emisión	137,50
Enasa, 2.ª emisión	137,50
Celulosas de Pontevedra, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 3.ª emisión	131,25
Endesa, 5.ª emisión	131,25
Saca, 2.ª emisión	137,50
Ilesa, 1.ª emisión	137,50
Enma, 1.ª emisión	137,50
Bazán, 3.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra, 1.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 3.ª emisión	131,25
Iberia, 8.ª emisión	131,25
Entur, 1.ª emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:
Instituto Nacional de Industria, Departamento de Valores, calle de Don Ramón de la Cruz, número 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:
Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.
Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Instituto Nacional de Industria.—7.114 A.

Delegaciones Provinciales
ALICANTE

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente. F-4324-71.
Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alicante, denominadas «Los Callos», «San Agustín», «Melía» y «Foniente Llorca».
Finalidad de la instalación: Línea de A. T. a los C. T. «San Agustín», «Melía» y «Foniente Llorca», en término municipal de Alicante.
Características principales: Tensión 11/20 KV. Tendido aéreo. Conductores aluminio-acero. LA-110 a 116,2 mm² de sección. Apoyos metálicos y hormigón. Aisladores tipo «Arvi-32» Suspensión número 1.503 y Esperanza 1.507.
Presenta un cruce con línea telefónica y atraviesa terrenos de don Francisco Ramón Boria, doña Leonor Laporta, Ciudad de los Muchachos Nazaret, polígono S Blas y Ministerio de la Vivienda, todos de Alicante.
Longitud: 3.453 kilómetros.
Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto 1.488.680 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle de Churruga, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Alicante, 24 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Serafín Sánchez Rico.—7.652-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica
Peticionario: «Iberduero, S. A.» Gardequí, 8. Bilbao.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Escalona, del Ayuntamiento de Puértolas.
Características: Línea a 13,2 KV., preparada para 13,2 KV., de 850 metros de longitud, con cable de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con postes de hormigón de nueve metros de altura y aisladores Esperanza modelo 182, con origen en el primer apoyo de la línea que sale de la E. T. de Laspuña y con término en un centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., en Escalona.
Presupuesto: 737.251,50 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación durante el plazo de treinta días.
Huesca, 27 de septiembre de 1971.—El Delegado, Mario García Rosales González.—11.675 C.

NAVARRA
Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 220 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.» Gardequí, número 8. Bilbao.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen de la línea apoyo número 729 de la línea Lafortunada-Cordovilla y final subestación de Orcoven; el trazado afecta a los términos municipales de Galar, Cizur y Olza.
- c) Finalidad de la instalación: Enlace de las subestaciones de Cordovilla y Orcoven.
- d) Características principales: Línea a 220 KV., de 10.297 metros de longitud, de los cuales 1.031 son de doble circuito y el resto de simple circuito; tensión, 220 KV.; capacidad de transporte, 200 MW.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 13.906.704 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletequieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Pamplona, 23 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—11.674 C.

ZAMORA
Sección de Industria

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.
Objeto: Instalación línea eléctrica a 13,2 KV., con origen en apoyo número 79 de la línea ETD San Frontis-Corrales, propiedad de «Iberduero, S. A.», con una longitud de 1.293 metros, sobre apoyos de hormigón armado, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, finalizando en centro de transformación que se proyecta, tipo intemperie, con transformador de 100 KVA, denominado «Los Cantos», en El Perdigon.
Presupuesto: 558.680 pesetas.
Finalidad: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona para riegos.

Los particulares, Organismos, Servicios y Corporaciones que se consideren afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación de Industria, Vialto, num. 3, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2619/1966.
Zamora, 23 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—11.611-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.975.955 acciones ordinarias, al portador, serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 9.718.884 al 9.719.177/9.767.819 al 9.770.428 y 10.185.573 al 12.158.523, que disfrutará de los mismos derechos políticos y económicos que las de la serie A, de numeración anterior en circulación desde 1 de enero de 1971, si bien las acciones números 10.996.501 al 12.158.523, lo serán también desde la referida fecha, pero en proporción al nominal desembolsado y fechas de su desembolso, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), mediante escritura pública de 8 de febrero de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bilbao, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—11.700 C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 de octubre último, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 20 de noviembre de 1970 por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»:

Quinientas mil obligaciones simples, al portador, convertibles en acciones hasta un 50 por 100, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, inclusive, al interés anual del 9,0909 por 100 (impuesto a cargo del obligacionista), pagadero por semestres vencidos en 20 de noviembre y 20 de mayo de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libre de gastos, en el plazo máximo de quince años por cuartas partes, mediante sorteos, que se celebrarán a los tres, siete, once y quince años de la fecha de emisión, reservándose la Sociedad el derecho de adquirir estas obligaciones para amortizarlas. También podrá anticipar por sorteo la amortización, reembolsándolas a la par, conservando los derechos de la conversión en acciones que se establecen al dorso de los títulos, con las bajas de enteros que proporcionalmente les corresponda, según los años que hayan estado en circulación.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.710 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 2 de marzo de 1971 por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

Un millón veinticinco mil doscientas treinta y ocho acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 54.941.876 a 55.967.113, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.701 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 29 de enero de 1971 por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

4.969.098 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 19.090.978/54.000.075, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero del año actual, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.704 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 26 de febrero de 1971 por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

941.800 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 54.000.076/54.941.875, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de febrero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.703 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha

30 de junio de 1971 por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

1.476.313 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 55.967.114 a 57.443.431, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de primero de mayo de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.702 C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 5 de julio de 1971 por el Banco Comercial Transatlántico:

Catorce mil acciones ordinarias nominativas, totalmente desembolsadas, de mil pesetas nominales cada una, números 378.001 al 392.000, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutaron de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente, participando en los beneficios sociales a partir de 1 de julio del año actual.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.718 C.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

VALLADOLID

Jubilado reglamentariamente por Orden del Ministerio de Justicia al Notario de Zamora don Félix Espeso González y solicitado por el mismo la devolución de la fianza que a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado y para garantizar el ejercicio del cargo, tiene constituida en valores públicos, se anuncia por el presente la petición del interesado para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este «Boletín Oficial del Estado», quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de San Vicente de la Barquera (Colegio de Burgos), Cangas del Narcea y Llanes (Colegio de Oviedo), Cádiz (Colegio de Sevilla) y Zamora (Colegio de Valladolid).

Valladolid, 4 de noviembre de 1971.—El Decano, Miguel Hoyos de Castro.—3.122-D.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Alfonso Basilio López Martínez la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1971.—El Presidente, José Luis Castilla Alcubilla.—1.765-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Don Juan Bosco Antón Martín, causó baja en el ejercicio activo de la profesión. Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita. Barcelona, 13 de septiembre de 1971.—El Presidente, José Mas Santacreu.—2.753-X-D.

**BANCO DE ESPAÑA
CORDOBA**

Relación de saldos de cuentas corrientes y de depósitos en efectivo, incursos en presunción de abandono, que con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de Hacienda de 8 de junio de 1969, de no pre-

sentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos, serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público.

Salidos de cuentas corrientes: Rafael Gavilán Bravo, 1.064,25. Baldomero Moreno Espino, 1.244,69. Fernando Romero Pareja, 1.995,50; José Fuentes Cañete, 200. Bernardo López Serrano, 100. Rafael Moreno Jiménez, 280,57. Felisa Padilla García, 537,75. Angeles Santisteban Ballesteros, 572.

Depósito en efectivo: N-2249, de Alcalde de Palma del Río, a disposición de Sebastián Almenara Rodríguez, 1.300,75 pesetas. N-2422, de José Arjona Huerta, a disposición del Presidente y Secretario del Jurado Mixto del Vestido y Tocado, 300. I-353, de Manuel Segura Galisteo, 1.322,66. I-354, I-355, I-356, de María Clarés Chamón, 155,55 cada uno. N-2497, de José Fernández Vergara, 18,75. J-95, de Francisco Reyes Sorroche, a disposición del Juzgado de Ejecutorias, 31 pesetas.

Córdoba, 29 de octubre de 1971.—El Secretario, A. García Gilabert.—3.743 6.

BANCO COCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de julio de 1969 (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1971), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco julio de 1969 (modificada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre de 1971), tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<i>Operaciones formalizadas hasta dieciocho meses</i>		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercancías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía hipotecaria	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	6,40	6,50
<i>Operaciones a más de dieciocho meses, sin exceder de tres años.</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
<i>Operaciones a más de tres años (incluidas comisiones):</i>		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase.	9,25	9,75

(1) Sin deducción en el plazo del efecto.

Salamanca, 30 de octubre de 1971.—11.689-C.

CEMENTOS LA ROBLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se reembolsarán por amortización, a la par, a partir del día de la fecha, seis mil trescientas obligaciones, emisión junio 1963, cuya numeración es la siguiente:

Del mil doscientos trece al mil trescientos doce, ambos inclusive.

Del mil quinientos sesenta y dos al mil seiscientos sesenta y uno, ambos inclusive.

Del mil seiscientos sesenta y dos al mil setecientos sesenta y uno, ambos inclusive.

Del tres mil novecientos trece al cuatro mil doce, ambos inclusive.

Del siete mil doscientos veinticinco al siete mil trescientos veinticuatro, ambos inclusive.

Del ocho mil cincuenta y tres al ocho mil ciento cincuenta y dos, ambos inclusive.

Del catorce mil doscientos veintiocho al catorce mil trescientos veintisiete, ambos inclusive.

Del diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres al diecinueve mil novecientos cuarenta y dos, ambos inclusive.

Del veinte mil trescientos veintiocho al veinte mil cuatrocientos veintisiete, ambos inclusive.

Del veintitrés mil seiscientos dieciocho al veintitrés mil setecientos diecisiete, ambos inclusive.

Del veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve al veinticinco mil sesenta y ocho, ambos inclusive.

Del veinticinco mil ciento tres al veinticinco mil doscientos dos, ambos inclusive.

Del veintisiete mil ochenta y nueve al veintisiete mil ciento ochenta y ocho, ambos inclusive.

Del veintisiete mil seiscientos noventa y ocho al veintisiete mil setecientos noventa y siete, ambos inclusive.

Del veintinueve mil ciento seis al veintinueve mil doscientos cinco, ambos inclusive.

Del veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos al veintinueve mil quinientos cuarenta y uno, ambos inclusive.

Del veintinueve mil setecientos ochenta al veintinueve mil ochocientos setenta y nueve, ambos inclusive.

Del treinta y siete mil seis al treinta y siete mil ciento cinco, ambos inclusive.

Del cuarenta y cuatro mil ciento doce al cuarenta y cuatro mil doscientos once, ambos inclusive.

Del cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno al cuarenta y cuatro mil quinientos treinta, ambos inclusive.

Del cuarenta y cinco mil setecientos nueve al cuarenta y cinco mil ochocientos ocho, ambos inclusive.

Del cuarenta y ocho mil ciento diez al cuarenta y ocho mil doscientos nueve, ambos inclusive.

Del cuarenta y ocho mil quinientos al cuarenta y ocho mil quinientos noventa y nueve, ambos inclusive.

Del cincuenta mil quinientos once al cincuenta mil seiscientos diez, ambos inclusive.

Del cincuenta y un mil novecientos treinta y tres al cincuenta y dos mil treinta y dos, ambos inclusive.

Del sesenta y un mil setenta al sesenta y un mil ciento sesenta y nueve, ambos inclusive.

Del sesenta y dos mil quinientos ocho al sesenta y dos mil seiscientos siete, ambos inclusive.

Del sesenta y cuatro mil doscientos al sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve, ambos inclusive.

Del sesenta y seis mil seiscientos ochenta y tres al sesenta y seis mil setecientos, ambos inclusive.

Del sesenta y seis mil ochocientos al sesenta y seis mil ochocientos ochenta y dos, ambos inclusive.

Del sesenta y siete mil quinientos uno al sesenta y siete mil seiscientos, ambos inclusive.

Del sesenta y seis mil seis al sesenta y seis mil ciento cinco, ambos inclusive.

Del sesenta y seis mil setecientos veinte al sesenta y seis mil ochocientos diecinueve, ambos inclusive.

Del sesenta y siete mil novecientos dieciocho al sesenta y ocho mil diecisiete, ambos inclusive.

Del sesenta y ocho mil ciento sesenta y seis al sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco, ambos inclusive.

Del ochenta mil setecientos catorce al ochenta mil ochocientos trece, ambos inclusive.

Del ciento siete mil seiscientos treinta y siete al ciento siete mil seiscientos noventa y nueve, ambos inclusive.

Del ciento siete mil ochocientos al ciento siete mil ochocientos treinta y seis, ambos inclusive.

Del ciento once mil ochocientos cuarenta y cuatro al ciento once mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento trece mil noventa y dos al ciento trece mil ciento noventa y uno, ambos inclusive.

Del ciento veintitrés mil seiscientos seis al ciento veintitrés mil setecientos cinco, ambos inclusive.

Del ciento treinta mil seiscientos sesenta y siete al ciento treinta mil setecientos sesenta y seis, ambos inclusive.

Del ciento treinta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro al ciento treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento treinta y tres mil trescientos noventa y cuatro al ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres, ambos inclusive.

Del ciento treinta y tres mil seiscientos setenta al ciento treinta y tres mil setecientos sesenta y nueve, ambos inclusive.

Del ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho al ciento treinta y cuatro mil quinientos siete, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro al ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y uno al ciento cincuenta y siete mil doscientos treinta, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve al ciento cincuenta y siete mil ochocientos setenta, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y siete mil novecientos setenta y uno al ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y seis, ambos inclusive.

Del ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y siete al ciento cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho, ambos inclusive.

Del ciento sesenta mil ciento dos al ciento sesenta mil doscientos uno, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y dos mil setecientos setenta y cuatro al ciento sesenta y dos mil ochocientos setenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cuatro mil diecisiete al ciento sesenta y cuatro mil doscientos dieciséis, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cuatro mil trescientos dieciséis al ciento sesenta y cuatro mil trescientos diecisiete, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil doscientos once al ciento sesenta y cinco mil trescientos diez, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro al ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintinueve al ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y uno al ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos al ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y tres al ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro, ambos inclusive.

Del ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro al ciento sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco, ambos inclusive.

Los títulos anteriormente citados dejarán de devengar intereses a partir del día 1 de diciembre próximo.

El reembolso se efectuará en las siguientes Entidades bancarias: Banco Industrial, de León; Banco Hispano Americano, de León; y Banco de Bilbao.

León, 3 de noviembre de 1971.—El Consejo de Administración.—11.707-C.

CREDITO NAVARRO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22 y 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentaje	Porcentaje
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	5,90	6,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Descuentos financieros	6,40	6,50
Créditos formalizados en letras con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,40	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,40	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,40	6,50
Créditos con garantía de Deuda amortizable y perpetua	6,40	6,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Préstamos con garantía personal o con garantía real	6,40	6,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	6,90	7,00
C) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9,00	9,50

(1) Sin deducción en el plazo del cobro.

Pamplona, 15 de noviembre de 1971.—11.682-C.

MARTINEZ COLOMER, S. A.

MARCOL, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 49 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
Acciones series A, B, C	125	18,75	106,25

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de noviembre de 1971 y contra el cupón número 7 de las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social y en los Bancos Central y de Valencia.

Valencia, 2 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Moreno.—3.133-D.

SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON

(SARBA)

BARCELONA

Plaza de Antonio López, 2, primero

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, plaza Antonio López, número 2, primero, de esta capital, el día 10 de diciembre de 1971, a las doce horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día en el mismo lugar y hora, a tenor del orden del día siguiente:

Unico. Facultar al Apoderado de la Compañía, don José Atienza Bagó, para que en nombre y representación de la misma pueda realizar toda suerte de contratos y actos de disposición, constituyendo derechos reales y cualesquiera otras garantías sobre bienes muebles o inmuebles propiedad de deudores de la Sociedad y por cualquier título o cantidad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1971.—El Apoderado del Consejo de Administración, José Atienza Bagó.—11.892-C.

VIROTERM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía,

que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en el domicilio social (Españoleto, 23, Madrid) en primera convocatoria, y, en su caso, el día 14 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1. Informe del actual Gerente.
2. Cese y nombramiento de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar con cinco días de antelación en el expresado domicilio social las acciones o certificado bancario de depósito de las mismas y en el momento de constitución de la citada Junta deberán acreditar fehacientemente la propiedad de las acciones que se atribuyan.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente.—11.909-C.

COMPañA ESPAñOLA DE PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, alameda de Urquijo, número 2, sexto, el día 17 de diciembre de 1971 a las diez horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Cese y nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.
2. Reforma de Estatutos.

En caso de no reunir la mayoría prevista por la Ley en primera convocatoria tendrá lugar la segunda a la misma hora y en el mismo lugar, el día 18 de diciembre de 1971.

Bilbao, 22 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración 11.894-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAñOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Emisión obligaciones 1966

El Consejo de Administración de esta Compañía hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 2 de diciembre de 1966, se procederá a la amortización por sorteo, ante Notario y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Compañía (calle del Prado, número 24).

Madrid, 11 de noviembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.716 C.

MUTUA MONTañESA DE SEGUROS

Balanc de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	12.270,89	Reservas patrimoniales	18.824.982,24
Bancos	17.507.741,53	Reservas técnicas, legales	27.383.663,12
Valores mobiliarios	14.275.400,40	Reaseguro cedido	12.456.598,01
Inmuebles	118.821,65	Acrescensos diversos	29.021.231,83
Delegaciones y Agencias	7.328.375,80	Saldo acreedor del ejercicio actual	10.133.216,02
Recibos pendientes de cobro	3.558.427,53	Cuenta de valores nominales	11.603.750,00
Recibos pendientes de emisión	12.290.025,51		
Coaseguradores	1.742.065,81		
Reaseguro cedido	18.919.556,24		
Deudores diversos	22.073.757,55		
Fianzas y depósitos	8.886,75		
Mobiliario e instalación	1.211.464,00		
Material	250,00		
Pérdidas y Ganancias	674.644,50		
Cuenta de valores nominales	11.603.750,00		
	109.417.441,52		109.417.441,52

Cuenta de Perdidas y Ganancias Ejercicio de 1970

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	21.587.222,30	Reservas técnicas del ejere anterior	17.684.244,05
Gastos generales	4.994.255,28	Primas netas del ejercicio	51.196.547,74
Gastos de producción	5.633.543,95	Derechos de Registro	2.993.654,40
Contribuciones e impuestos	1.233.568,18	Impuestos reintegrados y otros	1.432.011,22
Reservas técnicas del presente ejercicio	25.811.747,55	Productos de los fondos invertidos	755.472,91
Amortizaciones	117.422,55	Reaseguro cedido	39.832.289,88
Reaseguro cedido	45.097.341,47	Consorcio de Compensación de Seguros	33.440,00
Saldo acreedor del ejercicio actual	10.133.216,02	Saldo deudor del ejercicio actual	674.644,50
Aportaciones de los Ramos	4.394.902,58	Aportaciones de los Ramos	4.394.902,58
	119.603.217,89		119.603.217,89

Santander, 29 de octubre de 1971.—3.071-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atusado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).